

SEF

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA FEDERAL



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
Oficio de resultados de seguimiento
Al Segundo Trimestre de 2016

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

Clave del sector: 09225

Sector: Comunicación y Seg. y Transp. 29 JUN 2016

Hoja No. 1 de 32
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500 "Seguimiento de Medidas Correctivas y Preventivas"

RECIBIDO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 12.00

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

RECIBIDO 29 JUN 2016 DIRECCIÓN GENERAL

Oficio No. 091225/ 1166 /2016
Ciudad de México, a 28 de Junio de 2016
FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
RECIBIDO 29 JUN. 2016 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NAUTICA

CAP. ALT. MARCO ANTONIO VINAZA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CUERNAVACA NÚMERO 5, COL. CONDESA, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Por medio del presente, me permito informar a usted, que en el segundo trimestre del ejercicio dos mil dieciséis, de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y el acuerdo por el que se establecen las disposiciones Generales para la realización de auditorías, revisiones y vistas de inspección, se dio seguimiento a 9 (Nueve) recomendaciones de observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control pendientes de atender al inicio del mismo, así como a 1 (Una) Acción de Mejora, cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas.

Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal de Auditoría adscrito a este Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, se constató que 6 (Seis) observaciones fueron atendidas, se determinaron 6 (Seis) observaciones durante el trimestre; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 9 (Nueve) integradas como se muestra en el cuadro siguiente, así como en el anexo que se adjunta al presente:

Instancia Fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control	9	6	6	9
Otras Instancias (CGOVC)	0	0	0	0
Audidores Externos	0	0	0	0
Total en Proceso del Trimestre	9	6	6	9



Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional
Oficio de resultados de seguimiento
Al Segundo Trimestre de 2016

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	Clave del sector: 09225	Hoja No. 2 de 32
Sector: Comunicaciones y Transportes	Número de Seguimiento 08/2016	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 500 "Seguimiento de Medidas Correctivas y Preventivas"

Clasificación:	Alto Riesgo	Mediano Riesgo	Bajo Riesgo	Total
Antigüedad:	Mayor a 18 meses	De 6 a 18 meses	Menor a 6 meses	Total
	0	4	5	9
	0	0	9	9

Al respecto agradeceré gire sus apreciables instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas vertidas en el cuerpo de las observaciones aún pendientes de atender; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, con la finalidad de promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. FRANCISCO JOSÉ MÁRQUEZ AGUILAR

C.c.p. Lic. Guadalupe Gutiérrez-Fregozo.- Directora de Administración y Finanzas.- Presente.
Cap. Santiago García González.- Director de Educación Náutica.- Presente.

FJMA/BASE



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2014	Hoja No. <u>3</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	07	OIC	Saldo por aclarar: N/A
Instancia Fiscalizadora:	N/A	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ESCUELAS NAÚTICAS MERCANTES DE VERACRUZ, MAZATLÁN Y TAMPICO, CENTRO DE EDUCACIÓN NAÚTICA DE CAMPECHE.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

COMPETENCIA DE LOS OPERADORES

DEFICIENCIA EN LOS CANALES DE COMUNICACIÓN

Mediante la aplicación de cuestionarios de auditoría a una muestra del personal que labora en las oficinas centrales del Fideicomiso, se observó que no se cuenta con normatividad alguna que regule el adecuado funcionamiento de los canales de comunicación institucionales, toda vez que no se respetan los niveles jerárquicos, desvirtuando la información o provocando que ésta no llega a los encargados de las Áreas correspondientes.

Mediante oficio DAF/242/2016 de fecha 16 de junio de 2016, la Directora de Administración y Finanzas, Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, le informa a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Organización del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante, vigente a partir de 2012, dentro de las facultades de la Dirección de Administración y Finanzas se encuentran las siguientes:

- Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Someter a consideración del Director las propuestas de organización de las unidades administrativas, de actualización del Reglamento Interior y los manuales correspondientes.

CORRECTIVA
El Fideicomiso deberá implementar las medidas pertinentes a efecto de que se regulen los canales de información, respetando los niveles jerárquicos, de forma que se facilite el entendimiento y realización de las tareas entre los servidores públicos que laboran en el Fideicomiso, asimismo que aquella información que se emita a otras dependencias o entidades, o hacia el público en general se emita con oportunidad, suficiencia y precisión.

Por tal motivo, la Dirección de Administración y Finanzas ha realizado las acciones competentes a efecto de atender la recomendación formulada por el Órgano Interno de Control, quedando fuera de su competencia la autorización y emisión del citado manual"

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa

Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	09/2014	Hoja No. 4 de 32	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	07	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES **CLAVE:** 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ESCUELAS NAÚTICAS MERCANTES DE VERACRUZ, MAZATLÁN Y TAMPICO, CENTRO DE EDUCACION NAUTICA DE CAMPECHE.

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

PREVENTIVA

El Fideicomiso deberá establecer los controles necesarios para verificar que el flujo de información en el Fideicomiso se lleve a cabo con la formalidad oportunidad, suficiencia y precisión.

Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, dentro del ámbito de su competencia, realizó las gestiones pertinentes a efecto de atender las recomendaciones formuladas por este Órgano Interno de Control, se considera **ATENDIDA** esta observación.

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL**
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2015	Hoja No. <u>5</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	04	OIC	Saldo por aclarar: N/A
Instancia Fiscalizadora:	N/A	N/A	Saldo por recuperar: N/A
Monto por aclarar:	N/A	N/A	Avance: 100%
Monto por recuperar:	N/A	N/A	
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

FALTA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS CELEBRADOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DURANTE EL EJERCICIO 2014.

Mediante oficio DAF/227/2016 de fecha 10 de junio de 2016, la Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, Directora de Administración y Finanzas, informó lo siguiente:

Derivado de la revisión y el análisis realizado en los procedimientos de contratación celebrados de enero a diciembre de 2014, por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), se detectó que no se formalizaron los siguientes contratos:

"Actualmente la Subdirección de Administración se apega a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, para formalizar los contratos celebrados por el Fideicomiso se recaban primero las firmas de los servidores públicos facultados para tal fin, posteriormente se recaba la firma del proveedor"

En el contrato SDA/088/14 no se recabaron las firma del Titular del Fideicomiso y del área contratante, únicamente se cuenta con la firma y rubrica del Subdirector de Administración (SDA).

Asimismo, proporciona copia simple de contratos correspondientes al ejercicio 2016, en los cuales se aprecia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el contrato SDA/103/14 no se recabo la firma del Titular del Fideicomiso, facultad ineludible para dicho acto, sin embargo el contrato cuenta con la firmas y rubricas del proveedor, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y de la Dirección de Educación Náutica (DEN).

De forma complementaria, proporcionó evidencia documental que acredita el cumplimiento de los contratos citados en el cuerpo de la observación; sin que existan adeudos entre las partes; por lo que se concluye que los bienes y servicios fueron prestados con oportunidad, y no hubo daño patrimonial que afecte el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, razón por la cual se considera **ATENDIDA** esta observación.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: **05/2015**
Número de observación: **04**
Instancia Fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 6 de 32
No. de auditoría de seguimiento: **08/2016**
Saldo por aclarar: **N/A**
Saldo por recuperar: **N/A**
Avance: **100%**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

CORRECTIVA

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF) deberá aclarar a través la Subdirección de Administración (SDA), la razón por la cual no fueron debidamente formalizados los contratos conforme a la legislación en la materia.

PREVENTIVA

La Subdirección de Administración, deberá actualizar las Políticas, Bases y Lineamientos de la entidad a efecto a que se ajusten a las necesidades de las mismas, así mismo deberá establecer controles y mecanismo de supervisión con el objetivo de evitar que existan desviaciones a la legalidad en los procedimientos de contratación.

La Subdirección de Administración deberá apegar a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la formalización de los contratos, actos, escritos, convenios y dictámenes que celebre o realice la entidad, recabando en primer término, la firma de los servidores públicos facultados para celebrar dichos actos y posteriormente la firma del proveedor.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL**
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2015	Hoja No. <u>7</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

LICITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN INDEBIDA DE BIENES Y SERVICIOS.

Derivado de la revisión y el análisis realizado en los procedimientos de contratación celebrados de enero a diciembre de 2014, por el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), se detectó que:

Mediante oficio DAF/227/2016 de fecha 10 de junio de 2016, la Directora de Administración y Finanzas, Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, proporcionó copia simple del dictamen de que no se cuenta con personal capacitado para revisar y emitir dictámenes de evaluación de propuestas de Licitaciones Públicas y/o Invitaciones a cuando menos tres personas que convoque el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional; razón por la cual se solicita la contratación de dichos servicios de consultoría.

La contratación para la prestación de servicios consistentes en la asesoría, revisión y emisión de dictámenes de evaluación de propuestas de licitaciones públicas y/o invitaciones a cuando menos tres personas que convoque "El Fideicomiso" de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, carece del Dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación.

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

"Artículo 19. Las dependencias o entidades que requieran contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, previamente verificarán en sus archivos la existencia de trabajos sobre la materia de que se trate."

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL**
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 05/2015
Número de observación: 05
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 8 de 32
No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL



Al respecto el artículo 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:

"Artículo 62.- Los ejecutores de gasto podrán realizar contrataciones de prestación de servicios de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones, siempre y cuando.

II. Las personas físicas y morales que presten los servicios no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria."

CORRECTIVA

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Administración deberá aclarar la fundamentación para tal contratación y proporcionar el Dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.

 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa Auditor	 Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
---	---



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	05/2015	Hoja No. 9 de 32	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Instancia Fiscalizadora:	05	Saldo por aclarar:	N/A
Monto por aclarar:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A	Avance:	100%
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES **CLAVE:** 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, Y DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

PREVENTIVA

La Subdirección de Administración, deberá actualizar las Políticas, Bases y Lineamientos de la entidad a efecto a que se ajusten a las necesidades del Fideicomiso, asimismo deberá establecer controles y mecanismos de supervisión con el objetivo de evitar que existan desviaciones a la legalidad en los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación.

En lo subsecuente la Entidad deberá abstenerse de contratar servicios que pueden ser otorgados para el personal adscrito por el fideicomiso, asimismo cuando se realicen contrataciones de prestación de servicios se deberá verificar que no se desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal de estructura, atendiendo a la legislación en materia.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: **01/2016**
Número de observación: **01**
Instancia Fiscalizadora: **OIC**
Monto por aclarar: **N/A**
Monto por recuperar: **N/A**
Riesgo: **Bajo**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 10 de 32
No. de auditoría de seguimiento: **08/2016**
Saldo por aclarar: **N/A**
Saldo por recuperar: **N/A**
Avance: **100%**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

ESTRUCTURA ORGÁNICA DESACTUALIZADA O NO AUTORIZADA

Al efectuarse la revisión de la estructura orgánica del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), se observó que su organigrama autorizado difiere del funcional.

Al respecto, mediante oficio 5.1.105.-0477 de fecha 28 de septiembre de 2015, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), le informa a la Directora de Administración y Finanzas de FIDENA la autorización de parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), para la modificación del catálogo de puestos y tabuladores del personal de mando y operativos en FIDENA.

Mediante oficio SRH/24/1/16 de fecha 18 de mayo de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, le remitió a este Órgano Interno de Control, copia del oficio SRH/228/16 de fecha 4 de mayo de 2016, a través del cual se le solicita al L.A. Joaquín Abascal, Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGPOP), el registro de la estructura ocupacional y organizacional del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que el área auditada, dentro del ámbito de su competencia, realizó las gestiones pertinentes a efecto de atender las recomendaciones formuladas por este Órgano Interno de Control, se considera **ATENDIDA** esta observación.

Cabe señalar que actualmente el Fideicomiso se encuentra en proceso de la formalización del Segundo Convenio Modificatorio a su Contrato Constitutivo, con el cual se pretenden ampliar las facultades del mismo, lo cual traería como consecuencia cambios en su estructura organizacional.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 01/2016
Número de observación: 01
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 11 de 32
No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control un informe detallado de las acciones efectuadas para la actualización de su Estructura Orgánica.

PREVENTIVA:

El Fideicomiso deberá efectuar las gestiones pertinentes a efecto de actualizar su Estructura Orgánica y Manual de Organización, manteniendo informado a este OIC.

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. 12 de 32	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	02	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	5%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

INEXISTENCIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Al efectuarse la revisión de los Riesgos de Trabajo, se detectó que en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional no se encuentra instaurada la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, incumplándose así con lo señalado en el artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

Mediante oficio SRH/24/1/16 de fecha 18 de mayo de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"201/2015 Inexistencia de la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Durante el mes de junio de 2016, se tiene programada la creación de la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo con apego a las normas aplicables."

"Artículo 509.- En cada empresa o establecimiento se organizarán las comisiones de seguridad e higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan."

Por lo anteriormente expuesto, se considera en proceso esta observación, en tanto no se instaure la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y se atienda la recomendación preventiva.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. <u>13</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	02		N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por aclarar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A	Avance:	5%
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES **CLAVE:** 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL **SITUACIÓN ACTUAL**

CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá instaurar la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en apego a las disposiciones normativas aplicables.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá apearse a lo señalado en el articulado de la Ley Federal de Trabajo referente al establecimiento de las comisiones de seguridad e higiene, así como a lo dictado en el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. <u>14</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	03		Saldo por aclarar: 0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC		Saldo por recuperar: N/A
Monto por aclarar:	1.3 Miles		Avance: 100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

IRREGULARIDADES EN EL CÁLCULO Y ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS

Se verificó el cálculo del Impuesto sobre Nóminas, comparándolo contra lo efectivamente pagado y se detectó lo siguiente:

En los meses de marzo y abril de 2015 hay diferencia entre lo pagado y lo que se debió de pagar derivado de nóminas especiales por liquidación de personal. La diferencia en el mes de marzo 2015 es de \$802.80 (OCHOCIENTOS DOS PESOS 80/100 M.N.), y en abril es de \$1,332.74 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.).

En noviembre de 2015 se consideró la cantidad de \$1,000.00 que se refiere a dos nóminas especiales por concepto de "ayuda para adquisición de lentes", situación que también se presentó en diciembre del mismo año.

Al respecto es de señalar que dichos pagos fueron considerados en el cálculo del Impuesto Sobre Nómina, contraviniendo lo estipulado en el artículo 76 inciso f) del Reglamento Interior de Trabajo que establece que esta prestación no se debe considerar como un salario.

Mediante oficio SRH/24/1/16 de fecha 18 de mayo de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

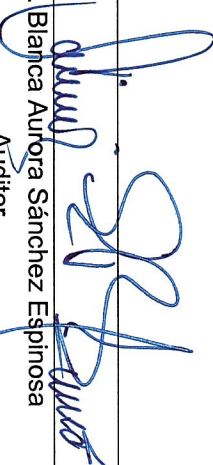
"3/01/2015 Irregularidades en el Cálculo y Entero del Impuesto Sobre Nóminas"

En lo correspondiente a las diferencias del mes de marzo y abril de 2015 del Impuesto sobre nóminas, se realizó la consulta ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, al respecto de sí los conceptos de Indemnización (Tres meses y 20 días por año) se deberían considerar como gravados para el cálculo de dicho impuesto, a lo que dicha Secretaría nos responde que son conceptos exentos. (Anexo 2)

En noviembre y diciembre de 2015 se consideraron pagos en exceso por \$30.00 pesos en cada mes por concepto de ayuda de lentes montos que fueron reintegrados al Fideicomiso. (Anexo 3)

En lo que corresponde al pago en exceso por \$21.89 pesos derivados del pago de reconocimiento por antigüedad, también ya fueron reintegrados al Fideicomiso. (Anexo 4)

Así mismo, se solicitó a la Escuela Náutica de Tampico se realizara la consulta correspondiente sobre el Impuesto local Sobre Nóminas a lo que a la fecha no se ha tenido respuesta. (Anexo 5)


C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor


Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. <u>15</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	03	Saldo por aclarar:	0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	1.3 Miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

En septiembre de 2015 se efectuó un pago por concepto de "reconocimiento de antigüedad" a un empleado de FIDENA, en cuyo cálculo se consideraron los conceptos de la parte proporcional de aguinaldo y vacaciones, los cuales no deben ser considerados, tal y como lo señala el Reglamento Interior de Trabajo en su artículo 79 numeral 3.- que textualmente indica "El FIDEICOMISO otorgará un estímulo sobre salario base sueldo (sueldo + compensación; mismo que se otorgará como pago único..."

De igual forma proporciona copia de las consultas formuladas a la Tesorería de la Ciudad de México, así como soporte de los reintegros correspondientes.

Asimismo, dicho pago causó un pago en exceso del Impuesto Sobre Nómina al considerar dentro de la base de cálculo la parte proporcional de aguinaldo y vacaciones, incumplándose así con lo estipulado en el Artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente para 2015, que establece:

Adicionalmente, mediante oficio SRH/256/16 de fecha 30 de mayo de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, proporcionó evidencia de los controles instaurados para mantener una supervisión constante de los cálculos del Impuesto Sobre Nómina.

"Artículo 156.- Se encuentran obligadas al pago del impuesto sobre nóminas, las personas físicas y morales que, en el Distrito Federal, realicen erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue.

Para los efectos de este impuesto, se considerarán erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, las siguientes:

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDECOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. 16 de 32	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	03		Saldo por aclarar: 0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC		Saldo por recuperar: N/A
Monto por aclarar:	1.3 Miles		Avance: 100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDECOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

- I. Sueldos y salarios;
- II. Tiempo extraordinario de trabajo;
- III. Premios, primas bonos, estímulos e incentivos;
- IV. Compensaciones;
- V. Gratificaciones y agüinaldos;
- VI. Participación patronal al fondo de ahorros;
- VII. Primas de antigüedad;
- VIII. Comisiones, y
- IX. Pagos realizados a administradores, comisarios o miembros de los consejos directivos de vigilancia o administración de sociedades y asociaciones"

Se detectó que la Escuela Náutica Mercante "Cap. Alt. Luis Gonzaga Priego González" en Tampico, Tamaulipas, no ha enterado el pago correspondiente del Impuesto Local Sobre Nóminas, argumentando que mediante oficio DR-AC/001135/2011 de fecha seis de abril de dos mil once, el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas dio respuesta a la consulta formulada por la Jefa del Departamento Jurídico de FIDENA, sobre la obligación o exención de dicho impuesto, mencionando que si la institución entra en los supuestos de la fracción II, inciso d), del Artículo 52 de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, estará exenta de dicho impuesto.; sin embargo en ese oficio no se emite una respuesta concreta sobre la obligación o exención del Impuesto de referencia.

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 01/2016
Número de observación: 03
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 1.3 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 17 de 32
No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 0 Miles
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá aclarar las diferencias detectadas en el cuerpo de la observación, y en su caso, efectuar el reintegro correspondiente.

En lo referente a la exención del pago del Impuesto Sobre Nóminas del Estado de Tamaulipas, es conveniente que el Fideicomiso formule una nueva consulta, toda vez que el articulado de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas sufrió reformas.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá establecer controles de revisión y supervisión a efecto de evitar diferencias en los cálculos realizados de forma automática por los sistemas contables.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de auditoría: 01/2016
Número de observación: 04
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 3.2 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 18 de 32
No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 2.5 Miles
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 60%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

PAGOS O DESCUENTOS INDEBIDOS AL PERSONAL

De la revisión a una muestra del pago de nóminas, verificando el cálculo de las percepciones y retenciones, se detectó lo siguiente:

Se efectuó el pago por reconocimiento de antigüedad al C. Juan Carlos Carbó Godínez por 15 años laborando en el Fideicomiso, el cual se encuentra regulado por el artículo 79 del Reglamento Interior de Trabajo, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 79.- El 'FIDEICOMISO' a sus 'EMPLEADOS', otorgará un reconocimiento por antigüedad en los siguientes términos:

3.- El 'FIDEICOMISO', otorgará un estímulo sobre salario base (sueldo + compensación); mismo que se otorgará como pago único de la siguiente manera:

3.1.- 15 años cumplidos.- 2 catorcenas"

Sin embargo, se detectó que al momento de efectuar el cálculo correspondiente, además del salario base se consideró también la parte proporcional de vacaciones y aguinaldo que asciende a la cantidad de \$756.56 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.), contravieniendo al precepto citado.

Mediante oficio SRH/241/16 de fecha 18 de mayo de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"4/01/2015 Pagos o Descuentos Indebidos al Personal

Para el caso mencionado sobre el reconocimiento de antigüedad del Lic. Juan Carlos Carbó Godínez, ya fue reintegrado el importe de \$756.52 pesos pagados en exceso al trabajador. (Anexo 6)"

Adicionalmente, mediante oficio SRH/256/16 de fecha 30 de mayo de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, proporcionó evidencia de los controles instaurados para mantener una supervisión constante de los cálculos para los pagos de nóminas.

Sin embargo no remite información referente a los pagos en exceso realizados por concepto de tiempo extraordinario, ni aclara la razón por la cual no se efectuó el pago de la Prima Dominical a que hace referencia el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **en proceso** esta observación.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. 19 de 32	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	04	Saldo por aclarar:	2.5 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	3.2 Miles	Avance:	60%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Por otra parte se detectó el pago de tiempo extraordinario a dos trabajadores del Fideicomiso, detectándose las siguientes diferencias:

- Al C. Jesús Sánchez Gutiérrez se le realizó el pago por un total de \$13,416.72 (TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 72/100 M.N.) y sólo se debió pagar la cantidad de \$12,382.13 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.), resultando un pago en exceso por \$1,034.60 (UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.).
- Al C. Joel Valverde Espinoza se le pagó un total de \$19,068.00 (DIECINUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y sólo procede el pago de \$17,597.81 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 81/100 M.N.), por lo que hay una diferencia pagada de más por \$1,470.19 (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 19/100 M.N.).

En ambos casos se detectó que los trabajadores laboraron el domingo 24 de mayo de 2015, sin que se aprecie en la nómina correspondiente el pago de la prima dominical a que hace referencia el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. 20 de 32	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	04	OIC	Saldo por aclarar: 2.5 Miles
Instancia Fiscalizadora:	3.2 Miles	N/A	Saldo por recuperar: N/A
Monto por aclarar:	N/A	Mediano	Avance: 60%
Monto por recuperar:			
Riesgo:			

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

"Artículo 71.- En los reglamentos de esta Ley se procurará que el día de descanso semanal sea el domingo.

Los trabajadores que presten servicio en día domingo tendrán derecho a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo."

Cabe señalar que esas horas extras fueron computadas durante el desarrollo de una comisión oficial de ambos trabajadores a la Ciudad de Ensenada, Baja California por vía terrestre, por el que se les otorgaron los viáticos correspondientes.

De lo anteriormente expuesto, se determinó un importe por aclarar por \$3,198.35 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.)

CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá aclarar las diferencias detectadas en el cuerpo de la observación, y en su caso, efectuar el reintegro correspondiente.

Asimismo deberá aclarar la razón por la cual no se efectuó el pago de la Prima Dominical a que hace referencia el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo.


Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor


Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES

Número de auditoría: 01/2016
Número de observación: 04
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: 3.2 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

DATOS DEL SEGUIMIENTO

Hoja No. 21 de 32
No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: 2.5 Miles
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 60%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBSERVACIÓN ORIGINAL

PREVENTIVA:

En lo sucesivo, el Fideicomiso deberá establecer controles de revisión y supervisión a efecto de evitar diferencias en los cálculos realizados de forma automática por los sistemas contables.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CLAVE: 9225

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

SITUACIÓN ACTUAL

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDELCOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. <u>22</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	60%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDELCOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

INSUFICIENCIA EN EL ALCANCE DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

Al efectuarse la revisión del Programa Anual de Capacitación 2015, se detectó que éste no contempla las acciones de inducción a que se refiere el numeral 48, fracción I inciso a) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, que a la letra dice:

Mediante oficio SRH/24/116 de fecha 18 de mayo de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"48. El Programa Anual de Capacitación de la Institución deberá considerar al menos los elementos siguientes:

I. Acciones de Capacitación:

a) De inducción, que son las que corresponden a la formación capacitación del personal de nuevo ingreso, que incluya al menos la información que se indica:

- i. Para inducción a la Administración Pública Federal:
 - Organización de la Administración Pública Federal;
 - Responsabilidades administrativas de los servidores públicos, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley de la materia;

"5/01/2015 Insuficiencia en el Alcance de Programas de capacitación.
Para el programa de capacitación 2016, se incluyeron cursos de Inducción para el personal lo cual se enviará cuando se encuentre autorizado por la Dirección General y además a partir del mes de Julio de 2016, será preparado y entregado al personal de nuevo ingreso un documento de inducción que muestre de manera general que es Fidelcomiso"

Por lo anteriormente expuesto, se considera **en proceso** esta observación, en tanto no se remita el programa anual de capacitación para el ejercicio 2016.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. <u>23</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	05	OIC	N/A
Instancia Fiscalizadora:	N/A	Saldo por aclarar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A	Avance:	60%
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

- *Transparencia y acceso a la información pública gubernamental, conforme a la legislación vigente;*
- *Equidad de género;*
- *Derechos Humanos, y*
- *Productividad;*

ii. *Para inducción a la Institución:*

- *Naturaleza jurídica de la Institución;*
- *Estructura orgánica;*
- *Misión, visión, objetivos, metas, atribuciones, y*
- *Derechos y obligaciones del personal en la Institución, y*

iii. *Para inducción al puesto:*

- *Estructura del área organizacional de trabajo y de las áreas con las que existe mayor interacción en razón del puesto;*
- *El objetivo general y metas del puesto;*
- *Atribuciones del área o la Unidad administrativa en que se encuentra adscrito el puesto y las funciones que a éste corresponden;*
- *Lugar o lugares de trabajo en que se desarrollan las funciones del puesto, y*
- *Equipo, mobiliario y demás herramientas o bienes de apoyo para el desempeño del puesto.*

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. 24 de 32	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	05	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	60%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Bajo		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Las acciones de inducción a la Administración Pública Federal y a la Institución serán coordinadas por la DGRH en colaboración de las unidades administrativas, y se impartirán dentro de los tres primeros meses contados a partir de la toma de posesión del puesto por el servidor público;

Las acciones relativas a la inducción al puesto estarán a cargo del superior jerárquico inmediato, quien con el apoyo de la DGRH, la impartirá dentro de los 15 días hábiles posteriores al ingreso o al cambio de puesto del servidor público..."

CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá programar acciones de inducción a efecto de capacitar al personal de nuevo ingreso.

PREVENTIVA:

En lo sucesivo la Subdirección de Recursos Humanos debe de considerar dentro de su Plan Anual de Capacitación las acciones de inducción para personal de nuevo ingreso conforme lo indica el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. <u>25</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	06	Saldo por aclarar:	0 Miles
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	2 Miles	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		
Riesgo:	Mediano		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES NO RETENIDOS O RETENIDOS EN EXCESO

De la revisión efectuada a las cédulas de determinación de cuotas obrero-patronales, y aportaciones al INFONAVIT, se detectó que la C. Rodríguez Aguilera Alejandra con número de seguro social 67-81-64-1447-7 fue registrada con fecha de alta el 01/05/2015 y con baja el 14/05/2015 con cuota patronal por \$1,124.67 (UN MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS 67/100 M.N.) y con cuota obrera por \$247.05 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.) lo que da una suma de \$1,371.72 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) de cuotas pagadas al IMSS en el mes de mayo.

En lo que respecta al 5% de INFONAVIT, se presenta una aportación por \$784.30 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.) por el mismo periodo.

Por lo anteriormente expuesto, se determina un importe por aclarar por la cantidad de \$2,156.02 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.).

Cabe señalar que no existe evidencia en su expediente laboral que acredite que la C. Rodríguez Aguilera Alejandra haya laborado en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional durante la primera quincena de mayo de 2015.

Mediante oficio SRH/241/16 de fecha 18 de mayo de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, le informó a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

"6/01/2015 Impuestos o Contribuciones No retenidos o Retenidos en Exceso

Se envían los registros de asistencia de la Dra. Alejandra Catalina Rodríguez en los cuales se puede ver que asistió a este Fideicomiso a laborar durante el periodo del cual se cubrieron las cuotas obrero-patronales del IMSS e Infornavit respectivamente. (Anexo 7)"

Adicionalmente, mediante oficio SRH/256/16 de fecha 30 de mayo de 2016, la C.P. Gabriela Sánchez Ramos, Subdirectora de Recursos Humanos, proporcionó evidencia de los controles instaurados para mantener una supervisión constante de los cálculos del Impuesto Sobre Nómina.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilera
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de auditoría:	01/2016	Hoja No. 26 de 32	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	06	Instancia Fiscalizadora:	Saldo por aclarar: 0 Miles
Monto por aclarar:	2 Miles	Monto por recuperar:	Saldo por recuperar: N/A
Monto por recuperar:	N/A	Riesgo:	Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBSERVACIÓN ORIGINAL

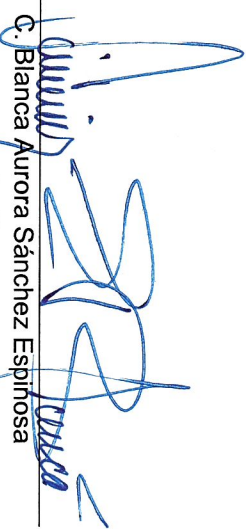
SITUACIÓN ACTUAL

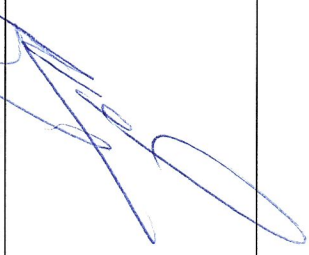
CORRECTIVA:

El Fideicomiso deberá aclarar las diferencias detectadas en el cuerpo de esta observación, remitiendo la evidencia documental correspondiente a este Órgano Interno de Control

PREVENTIVA:

El Fideicomiso deberá establecer los mecanismos de control y supervisión necesarios, a efecto de evitar en lo sucesivo errores en las altas y/o bajas de personal ante el IMSS e INFONAVIT, así como el pago de cuotas y aportaciones correlativas.


C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor


Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL**
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES		DATOS DEL SEGUIMIENTO	
Número de visita:	V.1.01/2015	Hoja No. <u>27</u> de <u>32</u>	No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Número de observación:	01	Saldo por aclarar:	N/A
Instancia Fiscalizadora:	OIC	Saldo por recuperar:	N/A
Monto por aclarar:	N/A	Avance:	100%
Monto por recuperar:	N/A		

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL SITUACIÓN ACTUAL

**CARENCIA O DESACTUALIZACIÓN DE MANUALES Y/O
NORMATIVIDAD INTERNA.**

Durante la inspección realizada se detectaron 2 Lineamientos internos emitidos por el Fideicomiso.

Lineamientos de Control de Viáticos y/o Gastos.

Estos lineamientos fueron emitidos en Febrero de 2015, sin embargo se detectó que no se encuentran debidamente autorizados y/o firmados por el servidor público facultado para ello, asimismo la Entidad establece en dichos lineamientos que el personal que realice una comisión deberá cumplir con los siguientes requisitos al realizar la comprobación de viáticos:

- ✦ Comprobación de Gastos
- ✦ Comprobación de llamadas telefónicas
- ✦ Boleto de avión
- ✦ Tickets desglosados
- ✦ Vouchers bancarios
- ✦ Fotografías de la comisión

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Mediante oficio DAF/240/16 de fecha 16 de junio de 2016, la Directora de Administración y Finanzas, Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo, le proporcionó a este Órgano Interno de Control, copia simple del oficio DG/154/16 de fecha 14 de junio de 2016, a través del cual, el Director General, Cap. Alt. Marco Antonio Vinaza Martínez, le informa al personal de mando de los centros de costo del Fideicomiso, lo siguiente:

"Por este conducto, hago de-su conocimiento que el documento denominado Lineamientos de Control de Viáticos y/o Gastos, emitido el 24 de febrero de 2015, así como los Lineamientos Internos para otorgar apoyo de pasaje al personal que realiza funciones de mensajería y gestoría emitido el 18 de enero de 2006, a partir de esta fecha quedan sin efecto."

Derivado de lo anteriormente expuesto, se considera **ATENDIDA** esta observación, toda vez que previamente ya se habían aclarado las diferencias determinadas en el cuerpo de esta observación.

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de visita: V.1.01/2015
Número de observación: 01
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 28 de 32
No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Por lo que derivado de lo anterior los lineamientos internos establecen mayores requisitos de los establecidos en las "Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal", emitidas por la Secretaría de la Función Pública:

"...Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal no podrán establecer al interior de las mismas mayores requisitos que los previstos en estas Normas, salvo lo dispuesto por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Asimismo, ejercerán los recursos destinados a viáticos y pasajes de manera transparente, sujetándose a las restricciones y cuotas máximas señaladas en este ordenamiento."

Por otra parte cabe mencionar que en dichos lineamientos no se establece la definición de un gasto, por lo que el documento denominado como "comprobación de gasto" deberá ocuparse para otra erogación.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa

Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO		DATOS ORIGINALES Número de visita: V.1.01/2015 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Hoja No. 29 de 32 No. de auditoría de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
--	--	--	---	---

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.	CLAVE: 9225 SITUACIÓN ACTUAL
---	--	---

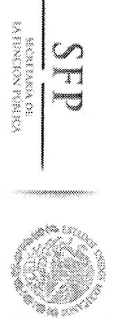
Así también que la entidad cuenta con un formato denominado "Reporte de comprobación de viáticos" mismo que no se encuentra regulado en alguna normatividad interna y carece de firma, cabe mencionar que este documento es enviado por correo electrónico al personal que es sujeto de comisión para hacerle de su conocimiento si tiene algún saldo pendiente, de esta forma se observó que el Fideicomiso aplica descuentos de nómina por concepto de viáticos; incumpliendo con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.

Por otro lado mediante una encuesta realizada por este Órgano Interno de Control se detectó que algunos servidores públicos adscritos a este Fideicomiso no conocen dichos lineamientos internos; de igual forma cabe mencionar que dichos lineamientos no están publicados en la página de internet de FIDENA, así como en alguna página oficial como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Viáticos que no cumplen con las tarifas establecidas en las "Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal" ya que son pagadas en diferente proporción a los días de comisión.

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL CÉDULA DE SEGUIMIENTO		DATOS ORIGINALES Número de visita: V.I.01/2015 Número de observación: 01 Instancia Fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A	DATOS DEL SEGUIMIENTO Hoja No. 30 de 32 No. de auditoría de seguimiento: 08/2016 Saldo por aclarar: N/A Saldo por recuperar: N/A Avance: 100%
---	--	--	---	---

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL. UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.	CLAVE: 9225 SITUACIÓN ACTUAL
---	--	---


Afectación a la partida presupuestal 39202 "otros impuestos" y 26103 "combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos" cuando el gasto corresponde a casetas de cobro por concepto de comisión, así como recargas telefónicas realizadas en la comisión que según los lineamientos internos se deberán comprobar a través del "formato de comprobación de llamadas telefónicas", del cual se carece.

Lineamientos Internos para otorgar apoyo de pasaje al personal que realiza funciones de mensajería y gestoría.

En los que se detectó que solo se cuenta con la solicitud de pasajes correspondiente al mes de enero de 2014, asimismo no se cuenta con las solicitudes correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2014 y enero a junio de 2015 que debe ser remitida mensualmente a la Dirección de Administración y Finanzas por los Titulares de FIDENA, Dirección de Educación Náutica y Órgano Interno de Control.

Asimismo se detectó que dichos lineamientos no están publicados en la página de internet de FIDENA, así como en alguna página oficial como lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.


 C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
 Auditor


 Lic. Francisco José Márquez Aguilar
 Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de visita: V.1.01/2015
Número de observación: 01
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 31 de 32
No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

CORRECTIVA

La Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar y justificar a este Órgano Interno de Control las inconsistencias descritas en esta observación.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir, autorizar y dar a conocer a todo el personal los Lineamientos Internos en materia de Viáticos y Pasajes, que se apeguen a las "Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal" emitidas por la Secretaría de la Función Pública, apeguándose solo a los requisitos establecidos en dicha norma, con la finalidad de agilizar los trámites correspondientes para la comprobación de viáticos, asimismo la entidad deberá tomar en cuenta el pago de casetas como viáticos, y apegar a las tarifas establecidas en estas, así como regular las recargas de teléfono que se podrán realizar durante la comisión y no realizar descuentos de nómina a los empleados derivados de saldos a favor del Fideicomiso por las comisiones; a menos que se cuente con autorización expresa del mismo.

C. Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN
Y CAPACITACIÓN PARA EL
PERSONAL DE LA MARINA
MERCANTE NACIONAL
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

DATOS ORIGINALES
Número de visita: V.1.01/2015
Número de observación: 01
Instancia Fiscalizadora: OIC
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Hoja No. 32 de 32
No. de auditoría de seguimiento: 08/2016
Saldo por aclarar: N/A
Saldo por recuperar: N/A
Avance: 100%

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CLAVE: 9225

UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS, Y DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: "500" SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS.

OBSERVACIÓN ORIGINAL

SITUACIÓN ACTUAL

Asimismo la Dirección de Administración y Finanzas deberá dar a conocer a todo el personal los "Lineamientos internos para otorgar apoyo de pasajes al personal que realiza funciones de geroría y mensajería" emitidos por este Fideicomiso, así también requerir mensualmente de forma indelegable a los Titulares de FIDENA, Dirección de Educación Náutica y Órgano Interno de Control la solicitud respectiva para otorgar dicha ayuda mensual, en el entendido de que la Dirección de Administración y Finanzas designará al personal a su cargo para recibir dicho apoyo así como autorizar el pago de apoyo de pasajes de acuerdo a los lineamientos internos.

PREVENTIVA

La Dirección de Administración y Finanzas en lo sucesivo deberá verificar el cumplimiento a la normatividad interna y así como la de aplicación general que se encuentre vigente.

Blanca Aurora Sánchez Espinosa
Auditor

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control